

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-2-2024-GEREDU-UGEL.P-1
----------	-----------------------	-------------------------------------

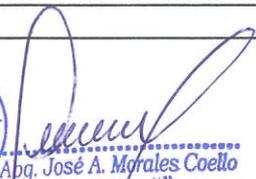
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Paucartambo, a los 21 días del mes de Noviembre del año 2024, en la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 309 Educación Paucartambo - UGEL PAUCARTAMBO, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM N° 2192-2024-GR-C/GEREDU-C/UGEL-P/D-ADM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-GEREDU-UGEL.P-1 Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE LA UGEL PAUCARTAMBO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ANTONIONI ALEXISS QUITO TALAVERANO, con DNI. 72603996	Titular	X	Dependencia:	AREA DE GESTION EDUCATIVA
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE ANTONIO MORALES COELLO, con DNI N° 24461554	Titular	X	Dependencia:	AREA DE GESTION EDUCATIVA
		Suplente			
Segundo Miembro	JESHENYA FARFAN SALCEDO, con DNI N° 43133110	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO QHESQANI integrado por ECC TERCH S.A.C con RUC N°20601246075 y CARWIL ALEJANDROS S.R.L. Con RUC N°20600733576	S/ 170,000.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 ANTONIONI ALEXISS QUITO TALAVERANO, con DNI. 72603996 PRESIDENTE	
	 Apg. José A. Morales Coello JOSE ANTONIO MORALES COELLO, con DNI N° 24461554 PRIMER MIEMBRO	 CPC. Jeshenya Farfan Salcedo JESHENYA FARFAN SALCEDO, con DNI N° 43133110 SEGUNDO MIEMBRO